Comerç de Torrent

idea't | AJUNTAMENT TORRENT

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Quien convoca

IDEA'T (Innovació i Desenvolupament Económica Actiu Torrent, S.A.), con CIF 98415870 organiza la promoción descrita en las presentes bases con la finalidad de promocionar e incentivar las compras en el comercio local de Torrent.

Quien puede participar

Pueden participar todas aquellas personas que acudan a la Feria de Comercios y Servicios de Torrent organizada por ACST el 23/10/2026 (en adelante la Feria).

Premios

10 premios de 100€

Todos los premios se entregarán mediante una tarjeta bancaria que podrá utilizarse únicamente en los comercios de Torrent participantes en la campaña Tarjeta +25 edición 2026 y que se encuentran publicados en:

https://torrent.comercioscomunitatvalenciana.com/va/campanya/view/targeta-25-2026.

Cómo participar

Los negocios de Torrent participantes en la Feria organizada por ACST recibirán de IDEA'T 100 papeletas para su distribución entre las personas que visiten y/o realicen compras en sus respectivos stands durante la jornada del 23 de octubre de 2026.

Asimismo, IDEA'T facilitará una papeleta de participación a las personas que acrediten, mediante el correspondiente ticket de compra, haber realizado una compra en el comercio local de Torrent durante dicha jornada. A estos efectos, se entenderá por comercio local aquel que cumpla la definición establecida en la Ley 3/2011, de 23 de marzo, de la Generalitat, de Comercio de la Comunitat Valenciana.

Las papeletas obtenidas por cualquiera de estas dos vías tendrán las mismas condiciones de participación. Cada persona podrá obtener varias papeletas, siempre que cumpla los requisitos establecidos para su entrega, sin perjuicio de que únicamente podrá resultar ganadora de uno de los diez premios objeto de los sorteos celebrados durante la jornada.

Todas las papeletas deberán estar debidamente cumplimentadas y depositarse en la urna habilitada al efecto en el stand de IDEA'T ubicado en el recinto de la feria.

IDEA'T celebrará dos sorteos de cinco tarjetas cada uno, que tendrán lugar en el recinto de la feria el día 23 de octubre de 2026, a las 12:00 y a las 19:00 horas, respectivamente. En cada sorteo participarán las papeletas depositadas en la urna hasta el momento inmediatamente anterior a su celebración.

Si una persona resulta ganadora en el primer sorteo, no podrá resultar ganadora de ningún premio en el segundo. En caso de que una papeleta correspondiente a una persona que ya haya resultado ganadora fuera extraída en el segundo sorteo, se procederá a extraer otra papeleta para adjudicar el premio.

Fechas de la promoción

La promoción se realizará únicamente el día 23 de octubre de 2026 desde las 10:00, hasta el momento de celebración del segundo de los sorteos recogidos en estas condiciones de participación.

Ganadores

Las personas ganadoras de uno de los premios de 100€ serán nombradas en públicamente en cada uno de los sorteos. Aquellas personas que no puedan recoger su premio durante la celebración de la Feria, recibirán un máximo de 3 llamadas telefónicas en diferentes días y horas para notificarles su premio.

No podrán ser beneficiarios de estos premios ninguna persona menor de edad ni ninguna persona que no pueda identificarse con un documento de identificación emitido por el Gobierno de España

Una misma persona no podrá ser beneficiaria de más de un premio de 100€.

Las personas ganadoras de cualquiera de estos premios podrán recoger su premio acudiendo a las oficinas de IDEA'T situadas en la C/ Valencia, 42 de Torrent, a partir del 26 de octubre y hasta el 25 de noviembre de 2026 en su horario de atención al público, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00, bajo cita previa

En caso de que a fecha de 25/10/2026 no se hubiese recogido el premio se procederá a declarar el sorteo desierto.

Para poder recibir el premio deberá justificarse ser la persona titular registro ganador del sorteo, según corresponda.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

Condiciones de los premios

Cada uno de los premios se entregará en la modalidad de una tarjeta bancaria que podrá utilizarse en los comercios participantes que participan en la campaña Tarjeta +25 edición 2026, publicados en:

https://torrent.comercioscomunitatvalenciana.com/va/campanya/view/targeta-25-2026.

Las tarjetas en las que se entregarán todos los premios caducarán el 31 de diciembre de 2026.

Llegado el 31 de diciembre de 2026 se entenderá que, la persona beneficiaria que no haya gastado la totalidad de los importes contenidos en las tarjetas recibidas como premio **renuncia** a la parte proporcional del premio que corresponda con el **saldo pendiente de gasto.**

Las personas ganadoras de cualquiera de los premios descritos en las presentes bases no podrán exigir el cambio del premio, ni su valor en dinero en efectivo, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como posibilidad de premio, de modo que dicho premio no será negociable ni transferible.

El premio se entregará al agraciado en las condiciones descritas, y sin que comporte obligación de realizar ninguna contraprestación adicional a las establecidas en las presentes bases de conformidad con la legislación aplicable.

Descalificaciones y penalizaciones

Si se evidenciase que cualquiera de las personas participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta promoción.

IDEA'T se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

Exoneración de responsabilidad

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga la persona participante respecto del premio que obtenga de esta promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control IDEA'T y

que afecte al normal desarrollo del sorteo, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo las publicaciones de participación.

Protección de datos personales.

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es Innovació i Desenvolupament Económica Actiu Torrent, S.A.), con CIF 98415870 y domicilio en C/ Valencia, 42 de Torrent.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a ideatenvios@torrent.es o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: C/ Valencia, 42; 46900-Torrent; adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

Cambios y aceptación

IDEA'T se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de las personas que participen en la promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que la persona participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de las redes sociales a través de las cuales se desarrolla el mismo.

Legislación aplicable y jurisdicción

Comerç de Torrent

idea't | AJUNTAMENT TORRENT

Estas bases se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia de la persona participante.

Protección de datos personales

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es Innovació i Desenvolupament Econòmic Actiu Torrent, S.A.U., con domicilio en C/Ramón y Cajal, 1. 46900. Torrent (Valencia)
De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de IDEA'T para tramitar la participación en el concurso.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para identificar a los ganadores del sorteo, así como para el envío de información sobre promociones organizadas por IDEA'T para el comercio local de Torrent.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a IDEA'T, cualquier modificación de los mismos. IDEA'T se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a IDEA'T de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email ideatenvios@torrent.es indicando, el motivo de su petición.

Los Participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: C/ Valencia, 42. 46900 Torrent (Valencia).

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Otras condiciones

Todos los premios serán a cargo de IDEA'T.

Las presentes bases, así como el **listado de los comercios participantes en la acción promocional** se publicarán en la web **www.torrent.portaldelcomerciante.com**

Llegada la fecha del 31 de diciembre de 2026, a las 24:00, queda cerrada la campaña a todos los efectos, y no podrá ser atendida reclamación alguna por ningún motivo.

IDEA'T se reservará el derecho de difundir el nombre y/o imagen de los ganadores por los medios o formas de comunicación que crea convenientes, durante el tiempo que considere necesario y sin realizar compensación alguna a los mismos. Los nombres de los ganadores podrán ser publicados donde IDEA'T estime conveniente.

Resolución de situaciones no previstas

Cuando por circunstancias no imputables a IDEA'T y/o no previstas este documento lo justifiquen, IDEA'T podrá por su sólo arbitrio, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los comerciantes o participantes.

En todo lo no previsto, IDEA'T podrá resolver o establecer el criterio aplicable, inspirando la solución en el espíritu de la campaña.